## INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1006-2025

| | |
|---|---|
| Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4 | Informe Final _____ |
| Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026 | |
| Fecha en la que se rinde el informe : | 12.03.2026 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Contratista: | HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA |
| NIT / C.C.: | 8600354471 |
| Supervisor: | ALVARO IVAN NEIRA MEDELLIN |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Objeto del Contrato o Convenio: | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 25.10.2025 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 06.11.2025 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100071732, 7100073386 |
| Registro Presupuestal | 4600032353, 4700013616 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $400,000,000 |
| Adición | $112,800,000 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Pasivo Exigible | $0 |
| Valor Total del Contrato | $512,800,000 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025 |
| Prorroga No. | 1 |
| Plazo de Ejecución Final | 30/11/2026 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 30.11.2026 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | NA |
| Garantía de Cumplimiento | NA |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | NA |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 95%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio. Acta suscrita el 06/11/2025

2.Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
La ESE reporta la certificación de la Cuenta de Ahorros No.33600002518 BANCOLOMBIA.

3.Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar) – La ESE Adjunta el Certificado de disponibilidad No. 06 expedido por el Contador.
Para la adición aprobada La ESE Adjunta copia Certificado de disponibilidad No. 09 expedido por el Contador del 28/12/2025.

4.Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad. – La ESE Adjunta el acuerdo No.23 del 14/11/2025 donde sustituye la fuente con los recursos asignados del convenio.
Para la adición aprobada La ESE Adjunta copia del acuerdo No.041 del 29/12/2025.

5.Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporándolos recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes.(En caso de aplicar). N.A.

6.Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE
De acuerdo al informe de ejecución y pagos acumulada a 15/12/2025 radicado por la ESE el 19/12/2025 con sus respectivos soportes la ESE ejecutó el convenio en un 95%.

7.Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio - La ESE reporta el documento del 27/10/2025 donde delega al Dr. Carlos Andres Prada Alvarez Subgerente Administrativo y Financiero como responsable del seguimiento del convenio.

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP. - La ESE al cierre del presente informe no reporta el informe consolidado a 31/12/2025, se solicitó formalmente vía correo electrónico y vía Whatsapp.

8.Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria – La ESE reporta una consignación por $8.547,oo la cual se legalizó con el comprobante No.IS4800007865 del 16/12/2025. - NO REPORTA (para el presente informe)

9.Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación. NO REPORTA (para el presente informe)

10.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II., con los soportes a que haya lugar.

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE – A la ESE se le tramita y aprueba la adición por $122.800.000,oo y Prórroga hasta el 30/11/2025, de conformidad con el modificatorio aprobado por las partes en SECOP II.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300168387 | 28.11.2025 | $380,000,000 |
| 3300178374 | 30.12.2025 | $20,000,000 |
| 3300178375 | 30.12.2025 | $102,800,000 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La ESE debe reportar el informe consolidado a 31/12/2025 con los soportes pendientes y reportar los informes mensuales, toda vez que se prorrogó y adicionó el convenio.

ALVARO IVAN NEIRA MEDELLIN
Profesional Universitario